



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
INCREMENTO DE 20%

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0147 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Operadora de Hospitales del Mayab, S.A.P.I. de C.V., que en lo sucesivo se denominará, "EL PROVEEDOR", representada en este acto por la C. Mariana Díaz Alonso, en su carácter de Apoderada Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Operadora de Hospitales del Mayab, S.A.P.I. de C.V., el Contrato Abierto Número SIM0147 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas que integran, técnica y/o contablemente.

Los datos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social, en materia de Contratos y Convenios, de la coordinación de legislación y consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y Asesoría a Organismos Descentralizados, en consecuencia, se registró bajo el número: 251/01/CONSULTIVO/2022/342.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
INCREMENTO DE 20%

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Rífo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7. La Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud,** interviene como Administradora del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjunta como Anexo Número 7 (siete) del contrato primigenio.

**1.8.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

**1.9.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000450893-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

**1.10.** El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.11.** Con fecha 27 de diciembre del 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,034,482.75 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,586,206.89 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**1.12.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0147 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, fecha y/o monto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, para base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legitimación y Consulta de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: **SS/DI CONSULTIVO/2022/54**

GOBIERNO DE  
YUCATÁN  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
 INCREMENTO DE 20%

su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1148/2022, de fecha 19 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 26 de octubre del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, derivado de la demanda del servicio en diferentes especialidades hospitalarias, aunado a la carencia de equipos de imagenología. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**1.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderada Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 136 de fecha 16 de marzo del 2018, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, Notario Público Número 25 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, con el folio mercantil electrónico N-2018023085 de fecha 20 de marzo de 2018.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por la **C. Mariana Díaz Alonso**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 974 de fecha 08 de noviembre del 2021, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Carlos Leopoldo Canto Castro, actuando como Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 26 del Estado de Yucatán, por licencia concedida a su Titular, la abogada Aida Alicia Gamboa Castro; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales enfocados al sector salud por medio de clínicas y hospitales, centros radiológicos y de imagenología, que enunciativa más no limitativamente, brinden servicios de rayos X, tomografía, ultrasonido, resonancia magnética, imagenología, diagnóstico médico, análisis clínicos, tratamiento médico, laboratorio de análisis químico-biológicos, inclusive de medicina en general y otros similares.

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número OHM-180316-2N4. Asimismo, su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 00150453, y cuenta Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT [REDACTED]

**II.5.** Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, señala que no se encuentra estratificada como empresa MIPYME.

**II.7.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 99 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Órgano de Operación Administrativa, desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Jurídicos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de licitación y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/D. CONSULTIVO/2022/52



GOBIERNO DE  
 MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
INCREMENTO DE 20%**

Inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.8.** Declaran que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del contrato y convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 7 Número 215 "D", por las calles 32 y 34, Colonia García Ginerés, Código Postal 97070, en Mérida, Yucatán, Teléfono 99 94 06 54 55, Correo Electrónico: [ceramrepcion@gmail.com](mailto:ceramrepcion@gmail.com)

**III.- Ambas partes declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número SIM0147 equivalente a \$517,241.37 (Son: Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 37/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número SIM0147 equivalente a \$517,241.37 (Son: Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 37/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

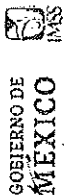
**SEGUNDA.-** El importe máximo del Contrato Abierto Número SIM0147, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$3,103,448.26 (Son: Tres millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 26/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

Concepto	Importes sin IVA
Importe Máximo del Contrato	\$2,586,206.89
20% de Incremento	\$517,241.37
Importe Máximo con el incremento	\$3,103,448.26

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII del Reglamento del Seguro Social y con base en el dictamen elaborado por la Comisión de Documentación Jurídica de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legalización y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Contratos y Convenciones. En consecuencia, se registró bajo el número: 350/19/CONSULTIVO/2022/54.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
INCREMENTO DE 20%**

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la prestación del servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Condiciones y características del Servicio a subrogar, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000450893-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorándum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1148/2022, de fecha 19 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0147.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **04 de noviembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0147 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Operadora de Hospitales del Mayab, S.A.P.I. de C.V., con fecha 04 de noviembre del 2022.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

**C. MARIANA DÍAZ ALONSO  
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA  
OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB,  
S.A.P.I. DE C.V.**

17

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedente. Términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de licitación y/o contratación.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictámenes Jurídicos de Contratos y Compras de la Coordinación de Legación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: 351/D. CONSULTIVO/2022/542





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0147  
INCREMENTO DE 20%**

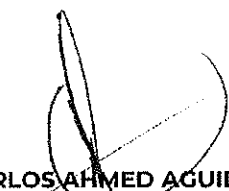
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2  
FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2  
FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA CONTRATANTE**

  
**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

  
**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR  
CASTILLEJOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2,  
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84  
PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6,  
5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS,  
BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE  
DICIEMBRE DEL 2021

**ÁREA REQUIRENTE**

**ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**

  
**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO  
TITULAR DE LA JEFATURA  
DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

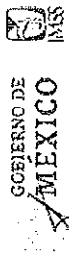
  
**DRA. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO  
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN A LA SALUD**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0147 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Resonancia Magnética para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral **Operadora de Hospitales del Mayab, S.A.P.I. de C.V.**, con fecha 04 de noviembre del 2022

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base en el dictamen elaborado por la División de Eficacia Jurídica de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: **25/01-CONSULTIVO/2022/542**



# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN YUCATAN

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000450899-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan

339001 Oficina del COAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

SUB SERVS DIAG Y LAB (RESONANCIA MAGNETICA 20% CONTRATO S1M0147)

Fecha Elaboración:

13/10/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 600,000.00

Cuenta: 42082108

SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB.

Unidad de Información: 330501

Centro de Costos: 200235

Partida Presupuestaria SHCP:

33901

Subcontratación de servicios con terceros

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	91.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 9º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.**

**Mérida, Yucatán a 19 de Octubre del 2022**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1148/2022**

**Asunto:** Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0147

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0147, correspondiente al servicio de Resonancia Magnética para el HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez y HGR 12 Lic. Benito Juárez García.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la demanda del servicio en diferentes especialidades hospitalarias, aunado a la carencia de equipos de imagenología.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 3,000,000.00	\$ 600,000.00

Por su atención, muchas gracias.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río.**

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP\*edg

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 26/10/22 URGENTE  NORMAL   
 DEPTO. DE SUBSIDIOS Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
 COORDINACIÓN DE CONTINUIDAD DE ABASTO  
 OFICINA DE SUBSIDIOS  
 OFICINA DE SISTEMAS  
 OFICINA DE APS  
 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
 OFICINA DE ADSCRIPCIONES  
 OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR  
INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
25 OCT 2022

Folio No. 1772

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento  
26 OCT 2022  
**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
20 OCT. 2022  
**RECIBIDO**  
CON ANEXOS  
OFICIA DE PARTES

